



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO

Veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno

Proceso	APREHENSION
Radicado	2021 817
Demandante	BANCO W S.A.
Demandado	MIRYAM DEL SOCORRO MONSLAVE CADAVID
Síntesis	RESUELVE

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en este asunto, por escrito allegado vía correo electrónico, el Juzgado, dispone:

Primero. Culminar con la presente solicitud de APREHENSION instaurado por BANCO W S.A. contra MIRYAM DEL SOCORRO MONSALVE CADAVID.

Segundo: oficial a la POLICIA NACIONAL-SIJIN SECCION AUTOMOTORES, para que cancele la orden de aprehensión y entrega emitida por el despacho mediante oficio 367 DEL 14 DE JULIO DEL 2021.

Tercero. Hecho lo anterior se ordena el archivo.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO- ANTIOQUIA**

Veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno

PROCESO	APREHENSION Y ENREGA DE GARANTIA MOBILIARIA
RADICADO	2021 817
ACCIONANTE	BANCO W S.A.
AFECTADO	MIRYAM DEL SOCORRO MONSLAVE CADAVID
OFICIO	411

Señores

POLICÍA NACIONAL (SIJIN SECCIONAL AUTOMOTORES y DE CARRETERAS)

Comunico a usted que dentro de la solicitud de **APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA**, incoada por **BANCO W S.A.**, nit. 900.378.212-2, en contra de la señora **MIRYAM DEL SOCORRO MONSALVE CADAVID C.C. 22.029.106**, se dispuso oficiarles a fin de que se sirvan abstenerse de retener el vehículo de **placas SMX038**. Orden que se le había dado mediante oficio 367 del 14 de julio del 2021.

Atentamente,

**LISANDRO BUILES ARISTIZABAL
SRIO**

Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322
j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f329b461103ed5d34015e9c8a03bb3c9a5286a5b47f3f5c54404d257570eb00d**

Documento generado en 24/07/2021 09:25:37 PM